

Venezolanos repudian planes de ExxonMobil contra la nación



Ciudadanos venezolanos condenaron las acciones que la petrolera estadounidense, ExxonMobil, ejecuta contra la nación venezolana para intentar socavar su soberanía nacional, además de apropiarse de sus recursos energéticos, lo cual pretende lograr con el apoyo de ultraderechistas venezolanos como es el caso de María Corina Machado.

El ciudadano, Carlos Bigott, aseguró que dicha compañía «ha estado asfixiando al pueblo venezolano conjuntamente con un grupo de personas que dicen ser venezolanos como es la señora María Corina Machado, y todos sus secuaces, y quienes instan a las intervenciones militares y los bloqueos económicos contra Venezuela, para que el pueblo pague las consecuencias... El Esequibo es nuestro y nadie nos lo va a quitar», expresó Bigott.

Por su parte, otro ciudadano recordó que el 8 de septiembre de 1777, el rey Carlos III de España delimitó el territorio de la Capitanía General de Venezuela, el cual incluye el actual estado Guayana Esequiba.

Mientras que un transeúnte adicional señaló que la petrolera Chevron localizó petróleo en Venezuela hace más de 100 años, y construyeron refinerías para procesarlo. «Se refina en cinco zonas que están en el sur de Estados Unidos, y esas refinerías tienen más de 200 mil desempleados», aseguró.

Finalmente, dos ciudadanos adicionales exclamaron que la ultraderecha venezolana constituye «un sector que no tiene patria, no tiene país, no quieren al país, viven solamente para hacer daño pidiendo sanciones... traicionaron a nuestra Patria», además de catalogarlos como apátridas, fascistas y oligarcas.VTV



Mundo



Noboa anuncia alianza con mercenario Erik Prince para «frenar violencia» en Ecuador

El presidente de Ecuador, Daniel Noboa anunció sobre una «alianza estratégica» con el mercenario Erik Prince, fundador de la empresa de seguridad Blackwater, encargada de distribuir mercenarios a nivel mundial, presuntamente para reforzar la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado en el país.

«El crimen organizado ha sembrado miedo y ha creído que puede operar con impunidad. Se les acaba su hora. Empieza la ayuda internacional en el Ecuador», escribió Noboa en su cuenta de red social, acompañado de una fotografía en la que aparece junto a Prince.

Sin embargo, la falta de detalles genera incertidumbre en la población, pues se trata de asesinos a sueldo, vinculados con masacres en países de Oriente Medio, además de estar implicada en incursiones ilegales en Venezuela.VTV

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-002423

Presentada en Caracas, 06 DE MARZO DE 2025

Solicitada por: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A. Domicilio: 1800 Vevey, Suiza País: SUIZA

Clase Internacional: 32

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: AGUAS SIN GAS, AGUAS GASEOSAS O GASIFICADAS, AGUAS TRATADAS, AGUAS DE MANANTIAL, AGUAS MINERALES, AGUAS DE MESA, AGUAS AROMATIZADAS; BEBIDAS FUNCIONALES O NUTRITIVAS A BASE DE AGUA, TAMBIÉN CON VITAMINAS, MINERALES O HIERBAS; BEBIDAS AROMATIZADAS CON FRUTAS Y BEBIDAS A BASE DE FRUTAS, ZUMOS DE FRUTAS CONCENTRADOS Y ZUMOS DE HORTALIZAS; NÉCTARES, NÉCTARES DE FRUTAS (BEBIDAS), BEBIDAS DE FRUTAS SIN ALCOHOL; BEBIDAS SIN ALCOHOL A BASE DE FRUTAS O CON SABOR A FRUTAS; LIMONADAS, SODAS [AGUAS] Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL; SIROPES, EXTRACTOS Y ESENCIAS, ASÍ COMO OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS SIN ALCOHOL (EXCEPTO ACEITES ESENCIALES); BEBIDAS A BASE DE AGUA CON EXTRACTOS DE TÉ; BEBIDAS A BASE DE FERMENTOS LÁCTEOS; BEBIDAS A BASE DE SUERO DE LECHE; BEBIDAS A BASE DE SOJA; BEBIDAS A BASE DE MALTA; BEBIDAS SIN ALCOHOL A BASE DE MALTA; BEBIDAS ISOTÓNICAS; BEBIDAS ENERGÉTICAS; BEBIDAS DE FRUTAS O VERDURAS MEZCLADAS (LICUADOS); SORBETES (BEBIDAS); BEBIDAS SIN ALCOHOL ENRIQUECIDAS CON ELEMENTOS NUTRICIONALES O DIETÉTICOS; BEBIDAS SIN ALCOHOL A BASE DE INGREDIENTES DE ORIGEN VEGETAL; BEBIDAS BATIDAS Y BATIDOS COMPUESTOS PRINCIPALMENTE DE FRUTAS Y VERDURAS Y QUE CONTIENEN PRODUCTOS LÁCTEOS O GRANOS; ZUMOS VEGETALES [BEBIDAS]; BEBIDAS SIN ALCOHOL A BASE DE FRUTOS SECOS, BEBIDAS DE PROTEÍNAS VEGETALES SIN ALCOHOL; BEBIDAS A BASE DE CEREALES, QUE NO SEAN SUCEDÁNEOS DE LA LECHE; BEBIDAS A BASE DE CEREALES, QUE NO SEAN SUCEDÁNEOS DE LA LECHE, ENRIQUECIDAS CON ELEMENTOS NUTRICIONALES Y DIETÉTICOS COMPRENDIDOS EN ESTA CLASE; PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2025-002424

Presentada en Caracas, 06 DE MARZO DE 2025

Solicitada por: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A. Domicilio: 1800 Vevey, Suiza País: SUIZA

NESTLÉ VITAL

Clase Internacional: 5

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y NUTRICIONALES; VITAMINAS; PREPARACIONES DE VITAMINAS, PREPARACIONES A BASE DE MINERALES; SUSTANCIAS Y PREPARACIONES DE VITAMINAS; SUSTITUTOS DE COMIDAS PARA USO MÉDICO; FIBRAS ALIMENTICIAS;

COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS A BASE DE POLVO DE PROTEÍNAS; MEZCLAS PARA BEBIDAS DIETÉTICAS UTILIZADAS COMO SUSTITUTOS DE COMIDAS PARA USO MÉDICO; BATIDOS PARA SUSTITUIR COMIDAS PARA USO MÉDICO; BEBIDAS UTILIZADAS COMO SUSTITUTOS DE LAS COMIDAS PARA USO MÉDICO; BEBIDAS ENRIQUECIDAS CON ELEMENTOS NUTRICIONALES PARA USO MÉDICO; AGUAS ENRIQUECIDAS CON ELEMENTOS NUTRICIONALES PARA USO MÉDICO; BEBIDAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS PARA USO MÉDICO; AGUAS ENRIQUECIDAS CON VITAMINAS PARA USO MÉDICO; BARRITAS UTILIZADAS COMO SUSTITUTOS DE LAS COMIDAS PARA USO MÉDICO; REFRIGERIOS PARA SUSTITUIR COMIDAS PARA USO MÉDICO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE PRODUCTO** siguiente:

Inscripción: 2025-002425

Presentada en Caracas, 06 DE MARZO DE 2025

Solicitada por: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A. Domicilio: 1800 Vevey, Suiza País: SUIZA

NESTLE VITAL

Clase Internacional: 29

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PLATOS COCINADOS A BASE DE HORTALIZAS, PATATAS, FRUTAS, CARNE, AVES, PESCADO Y PRODUCTOS DEL MAR; SOPAS, SOPAS CONCENTRADAS, PREPARACIONES PARA HACER SOPAS, SOPAS, CUBITOS DE CALDO, CALDOS, ASIMISMO EN FORMA DE CUBITOS, EN COMPRIMIDOS O EN POLVO, PREPARACIONES PARA HACER CALDOS, CALDOS CONCENTRADOS; PREPARACIONES PARA HACER SOPA; CONSOMÉS; PURÉS DE HORTALIZAS; PURÉS DE FRUTAS; LECHE, NATA, MANTEQUILLA, QUESO Y OTRAS PREPARACIONES A BASE DE LECHE; PRODUCTOS LÁCTEOS; SUCEDÁNEOS DE LA LECHE; BEBIDAS A BASE DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE (EN LAS QUE PREDOMINAN LOS SUCEDÁNEOS DE LA LECHE); BEBIDAS LÁCTEAS EN LAS QUE PREDOMINA LA LECHE; LECHE EN POLVO; LECHE EVAPORADA; LECHE CONDENSADA; LECHE CONDENSADA AZUCARADA; POSTRES A BASE DE LECHE Y DE NATA; BEBIDAS A BASE DE LECHE QUE CONTIENEN CEREALES Y CHOCOLATE; YOGURES; BEBIDAS Y PRODUCTOS A BASE DE YOGURES; YOGURES NO LÁCTEOS; YOGURES Y BEBIDAS DE YOGUR A BASE DE SOJA; YOGURES Y BEBIDAS DE YOGUR A BASE DE INGREDIENTES DE ORIGEN VEGETAL; YOGURES Y BEBIDAS DE YOGUR A BASE DE FRUTOS SECOS; LECHE DE SOJA (SUCEDÁNEO DE LA LECHE); LECHE Y BEBIDAS A BASE DE VEGETALES COMPRENDIDAS EN ESTA CLASE; LECHE Y BEBIDAS A BASE DE FRUTOS SECOS COMPRENDIDAS EN ESTA CLASE; SUCEDÁNEOS DE PRODUCTOS LÁCTEOS A BASE DE PLANTAS Y FRUTAS SECOS, EN PARTICULAR ANACARDOS, ARROZ, SOJA, ALMENDRAS, NUECES DE COCO, AVENA, AVELLANAS Y NUECES; BEBIDAS A BASE DE LECHE DE COCO; GRANIZADOS Y BATIDOS A BASE DE FRUTAS, HORTALIZAS, PRODUCTOS LÁCTEOS Y GRANOS (EN LOS QUE PREDOMINAN LOS PRODUCTOS LÁCTEOS); BEBIDAS A BASE DE PRODUCTOS LÁCTEOS QUE CONTIENEN AVENA, CEREALES, ZUMOS DE FRUTAS Y ZUMOS CON SABOR A FRUTAS; PREPARACIONES DE PROTEÍNAS PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA; PREPARACIONES Y BEBIDAS A BASE DE LECHE; BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS A BASE DE PRODUCTOS LÁCTEOS ENRIQUECIDOS CON ELEMENTOS NUTRICIONALES Y DIETÉTICOS QUE NO SEAN PARA USO MÉDICO; PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS A BASE DE PRODUCTOS LÁCTEOS; BASES PARA HACER DE BATIDOS DE LECHE; BATIDOS DE LECHE.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de MODELO INDUSTRIAL que a continuación se especifica:

Inscripción: 2025-000012

Presentada en Caracas, 08 DE ENERO DE 2025

Solicitada por: FARAPLUS GROUP C.A. Domicilio: Conjunto residencial los Alpes, edificio Monte Blanco, piso 5, apartamento 52, calle suapare, colinas de bello monte, municipio Baruta, Estado Miranda, Caracas País: VENEZUELA

Nombre del Inventor(es): VIOLETA DANIELA FARAH DER MESSROB

Título: Dispositivo Portátil para Micción Femenina en Posición de Pie

Resumen: EL PRESENTE DOCUMENTO DESCRIBE EL MODELO INDUSTRIAL DE UN DISPOSITIVO PORTÁTIL ERGONÓMICO Y FUNCIONAL QUE PERMITE A LAS MUJERES ORINAR EN POSICIÓN DE PIE DE MANERA HIGIÉNICA, SEGURA Y CÓMODA. ESTE PRODUCTO ESTÁ DISEÑADO PARA SER UTILIZADO EN SITUACIONES DONDE EL ACCESO A BAÑOS PÚBLICOS ES LIMITADO O INSALUBRE, COMO EN ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, FESTIVALES, VIAJES O EN ENTORNOS LABORALES ESPECÍFICOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 1



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.